

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado, sin previo aviso, el día once de mayo de dos mil dieciocho en la factoría de **COMERCIAL DE HOJALATA Y METALES S.A.**, sita [REDACTED] **SAN ADRIÁN (Navarra)**.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida y control de espesores en metales, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente (PM-01) fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 15 de diciembre de 1988.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director General de la fábrica, y D.ª [REDACTED] Jefe de Fábrica, ambos Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En la línea de corte de hojalata Nº 1, se encontraba instalado y en funcionamiento, un equipo de la firma [REDACTED] del cual formaba parte un cabezal modelo [REDACTED] con nº de serie 1631, que albergaba una fuente radiactiva de americio-241, modelo X-93, con nº de serie 4580-LV, de 37 GBq (1 Ci) de actividad en fecha 27/01/87.-----

- El equipo radiactivo disponía, de forma visible, de sus correspondientes placas de identificación y de señalización luminosa indicadora de su funcionamiento.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaban disponibles extintores de incendios en las proximidades del equipo radiactivo.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] con nº de serie 31894, dotado de una sonda [REDACTED] con nº de serie MC-10 1886, calibrado por la [REDACTED] en fecha 12/09/17. Que estaba disponible un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes dos Licencias de Supervisor.-----

- Realizan el control dosimétrico del personal que trabaja en las proximidades del equipo radiactivo mediante un dosímetro de área (ubicado próximo al equipo radiactivo) y de los trabajadores expuestos (los Supervisores) mediante dosímetros personales, todos ellos de termoluminiscencia, procesados, por la firma [REDACTED] registrándose las dosis recibidas. Que estaba disponible un procedimiento para la asignación de las dosis registradas en el dosímetro de área.----

- Estaban disponibles los certificados de los reconocimientos médicos anuales de los Supervisores, realizados por el Servicio de Prevención Ajeno [REDACTED] de Tudela. Que dichos Supervisores son el único personal clasificado como expuestos y en la categoría "B"-----

- La instalación tenía implantado un Programa de Formación bienal para el personal de la factoría que trabaja en las proximidades del equipo radiactivo. Que estaba disponible la documentación justificativa de que a dicho personal se le había informado del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia.-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles los certificados de actividad, hermeticidad y de forma especial de la fuente radiactiva, así como los de homologación y de control de calidad del equipo radiactivo.-----

- Estaban disponibles los certificados de las pruebas de hermeticidad de la fuente radiactiva así como los de las medidas de los niveles de radiación en torno al equipo radiactivo, realizadas con una periodicidad anual, por la firma [REDACTED]. Que mensualmente, un Supervisor de la instalación había realizado las revisiones del equipo radiactivo consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad y la medición de los niveles de radiación en torno al equipo.-----

- Disponían de un acuerdo, con la firma suministradora del equipo, para la devolución futura de la fuente radiactiva.-----

- En el Plan de Mantenimiento de la Planta habían incluido la obligación de avisar a los Supervisores cuando se intervenga en las proximidades del equipo radiactivo.-----



- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2017.-----

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a catorce de mayo de dos mil dieciocho.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **COMERCIAL DE HOJALATA Y METALES S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

_____ en calidad de Director General de Comercial de Hojalata y Metales, S.A., manifiesto estar conforme con el contenido de la presente Acta de Inspección.

San Adrián, a 21 de mayo de 2018

Fdo _____